



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

12350

Corrección de una errata de ubicación del edicto 11613, publicado en el "Butlletí Oficial de las Illes Balears" nº 90 de fecha 3 de julio de 2014, referido a "Divorcio contencioso 681/2013"

En el "Butlletí Oficial de las Illes Balears" nº 90 del 3 de julio de 2014, se publicó el edicto nº 11613 referido a "Divorcio contencioso 681/2013", en el cual se ha detectado un error consistente en su errónea ubicación bajo el epígrafe "Juzgado de 1ª Instancia nº 13 de Palma de Mallorca"

Por ello, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, debe enmendarse el error, por tanto vuelve a publicarse íntegramente:

"Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de PALMA DE MALLORCA

Divorcio contencioso 681/2013

Resolución: Sentencia de fecha 31/01/14

Procedimiento: dct. 681/2013

Oficina Judicial: Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Palma de Mallorca.

Persona a quien va dirigida la notificación: OLGA IGLESIAS ROS

Plazo de interposición del recurso: 20 DÍAS hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

En Palma de Mallorca a veinticuatro de junio de 2014.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Palma, 4 de julio de 2014

La Secretaria General

Catalina Ferrer Bover

